

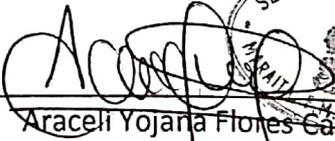


**REPUBLICA DE HONDURAS**  
*ALCALDIA MUNICIPAL DE MARAITA*  
**DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**  
TELEFAX 2777-06-18, TELEFONO 3259-0476  
*E. Mail. [alcaldiamunicipaldemaraita@yahoo.com](mailto:alcaldiamunicipaldemaraita@yahoo.com)*



### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Maraita, Departamento de Francisco Morazán "CERTIFICA" que en el libro de actas tomo 38 correspondiente al año 2020 se encuentra el punto de acta que literalmente dice: Acta N°. 10 2020. Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Maraita municipio del Departamento de Francisco Morazán en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Maraita, el día Jueves dieciocho (18) de Junio del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores, la Señora Vice-Alcaldesa, Suyapa Perdomo Enamorado, con la presencia de los Señores Regidores por su Orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nilia Telvina Barahona Sierra, Osman Galo Alvarenga, Gerardo Alfredo Medrano, Boanerges Alvarenga Amador, el Regidor Juan Carlos Quiñonez no se presentó ni se excusa ante la suscrita Secretaria Municipalidad da Fe. 4° La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acordó y Aprobó: Atender el Comunicado número 008, emitido en fecha 03 de abril del presente año, por el Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER), mediante el cual informa, el protocolo que debe seguirse en caso de muerte de cualquier persona, cualquiera que sea la circunstancia, especialmente causada por COVID- 19, entre las medidas se encuentran la Prohibición de velatorios, por lo que se le Comunica a toda la Población en general del Municipio, por lo que, a partir de la fecha, queda totalmente prohibido, que toda persona que fallece fuera y dentro del Municipio, debe de ser enterrada a la mayor brevedad posible y solo serán acompañados por los familiares más cercanos, esto para evitar la propagación del COVID-19, en tal sentido, se ordena la transcripción del Presente y su publicación, a través del Director Municipal de Justicia. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATO .No habiendo más de que tratar se da por cerrada la sesión y se firma para constancia. Sello y firma del Alcalde Municipal. Licenciado Moisés Antonio Vargas Flores, la Señora Vice-Alcaldesa, Suyapa Perdomo Enamorado, con la presencia de los Señores Regidores por su Orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nilia Telvina Barahona Sierra, Osman Galo Alvarenga, Gerardo Alfredo Medrano y Boanerges Alvarenga Amador, el Regidor Juan Carlos Quiñonez no se presentó ni se excusa y firma Secretaria Municipal, es conforme a su original dado en el municipio de Maraita, F.M., a los 26 días del mes de junio del año 2020.

  
  
Araceli Yojana Flores García  
Secretaria Municipal

*"Gobierno municipal de Integración Social"*